



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	PRINCIPIOS BASICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
4.	MÉTRICAS Y OBJETIVOS	5
5.	GOBERNANZA Y SUPERVISIÓN	5
6.	APROBACIÓN Y DIFUSIÓN	6



1. OBJETO

La Dirección de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. tiene la facultad de aprobar Políticas de ámbito corporativo que establecen los fundamentos para un funcionamiento homogéneo dentro del Grupo CAF (en adelante “CAF”) en determinadas materias, fijando para ello, entre otras medidas, principios y criterios generales.

CAF, consciente de que el desarrollo de su actividad puede generar riesgos para la seguridad y salud de las personas, desarrollará acciones que construyan seguridad, impulsando medidas que contribuyen a la protección frente a los riesgos laborales de todas las personas, tanto a los trabajadores/as de CAF, así como a las subcontratas.

Esta Política tiene como objetivo principal garantizar la seguridad y la salud, proyectando a nuestros Grupos de Interés nuestro Compromiso con las Personas establecido dentro de la Política de Sostenibilidad de CAF, donde se compromete a emplear los medios necesarios para eliminar o reducir los riesgos laborales promoviendo entre todas las personas que llevan a cabo su desempeño profesional en CAF una cultura preventiva.

Con todo ello, mediante un modelo de comunicación e información transparente, CAF da respuesta a los compromisos con las Personas y con los Grupos de Interés en general, en relación con la protección de la seguridad y salud.

2. ALCANCE

La presente Política es de aplicación para todas las entidades que componen CAF y su cumplimiento es responsabilidad de todos los trabajadores, directivos o miembros de un órgano de administración de

cualquier entidad de CAF, independientemente del cargo que ocupen o de su ubicación geográfica.

Respecto a las sociedades participadas que no pertenezcan a CAF por no disponer de una participación suficiente que asegure el control, se promueve que sus principios de actuación sean coherentes con lo establecido en esta política, como mínimo en lo coincidente con los Principios Generales del Código de Conducta del Grupo CAF.

Del mismo modo, en aplicación de los criterios de diligencia debida, estos principios son extensibles a los terceros de la cadena de valor (Socios de Negocio), en especial a sus socios de proyecto, agentes y proveedores y, cuando corresponda, a sus clientes, en función del tipo de relación comercial, de manera razonable y proporcional al riesgo. Para definir las exigencias concretas a las diferentes tipologías de Socios de Negocio, se tendrán en cuenta factores objetivos tales como si CAF dispone del control operacional o si tiene una capacidad decisiva de influencia en el tercero, o criterios análogos reconocidos en las principales guías de buenas prácticas a nivel internacional.

3. PRINCIPIOS BASICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para lograr la consecución de los objetivos señalados, CAF asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación que presiden todas sus actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Principio 1: Construir una Cultura Preventiva Positiva a través del liderazgo de la Dirección y Línea de mando, y con la consulta y la participación de las personas.

En **CAF** se entiende por Cultura Preventiva Positiva a la resultante de los valores, creencias, actitudes, competencias, capacidades y habilidades, tanto de las personas individuales como del conjunto de ellas, que conforman el desempeño y el compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo, haciéndose visible a través del autocuidado y el cuidado de los demás.

CAF se compromete a construir una cultura preventiva positiva, a través del liderazgo de la Dirección y Línea de mando, y con la participación de las personas, manteniendo unos lugares de trabajo seguros y saludables, donde las personas sean un ejemplo de autocuidado y cuidado de los demás, así como del entorno laboral.

Para ello, **CAF** desarrolla una cultura preventiva positiva que contribuye a reducir los accidentes y las enfermedades profesionales a niveles no alcanzables únicamente con la mejora de las condiciones de trabajo y la mejora de la gestión y los procesos de trabajo.

Principio 2: Respetar la normativa de prevención de riesgos laborales vigente en los países donde opera y, en la medida de lo posible anticiparse a la aplicación de nueva normativa.

CAF se compromete a respetar la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente en los países donde opera y, en la medida de lo posible anticiparse a la aplicación de nueva normativa, así como cumplir con los compromisos voluntariamente adquiridos en esta materia.

Principio 3: Establecer o reforzar los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, enfocados en la mejora continua, y que contribuyan a integrar la cultura preventiva en el conjunto de sus actividades.

CAF establece un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que debe:

- Ser un **proceso estructurado**, que fomenta los entornos de trabajo seguros y saludables.
- **Dotar de herramientas** para identificar y controlar los riesgos de seguridad y salud
- Promover el **compromiso de las personas** con el autocuidado y cuidado de los demás.

Principio 4: Identificar y evaluar de forma continua las condiciones laborales de las actividades que se realizan, para generar entornos de trabajo seguros y saludables.

CAF establece un proceso continuo para identificar, evaluar y gestionar los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a sus actividades.

Este proceso incluye la identificación y categorización de los factores de riesgo presentes o derivados de las diferentes actividades laborales que se realizan con el fin de eliminar o minimizar su impacto sobre la seguridad y salud de las personas, implementando medidas de mitigación y planes de acción específicos. Estos mecanismos se revisan y actualizan periódicamente para garantizar su eficacia y adecuación a las circunstancias cambiantes.

Principio 5: Informar de manera transparente sobre los resultados y las actuaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Informar de manera transparente y proactiva sobre los resultados y acciones de seguridad y salud en el trabajo de **CAF**, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación con las Personas y con los grupos de interés en general.

Esta comunicación, además de la transmisión de la información, contempla la escucha y participación.

4. MÉTRICAS Y OBJETIVOS

Para garantizar el cumplimiento de los principios y compromisos establecidos en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, **CAF** ha definido un robusto sistema de monitorización y control basado en indicadores de rendimiento y objetivos claramente definidos a corto, medio y largo plazo. Estos se reportan con carácter anual en el Informe de Sostenibilidad.

El seguimiento periódico de los indicadores de rendimiento permite evaluar el progreso hacia el logro de los objetivos a corto, medio y largo plazo que han sido previamente definidos. Esta práctica facilita la identificación de áreas que requieren atención y mejora, posibilitando la correcta toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas adecuadas. De esta manera, se asegura un ciclo continuo de mejora continua, y se optimiza el rendimiento y la eficiencia en todos los niveles de la organización.

Para garantizar su eficacia, los indicadores de rendimiento deben ajustarse a los siguientes criterios:

- Relevancia: Los indicadores deben medir y reflejar de manera precisa y significativa el progreso hacia el logro de un objetivo específico, proporcionando información que pueda ser utilizada para la toma de decisiones y acciones.
- Representación fiel: Las fuentes de los datos deben ser confiables, y los métodos de medición deben ser estandarizados. La información presentada a través de los indicadores debe ser completa, neutral y precisa.
- Oportunidad: La frecuencia de medición de los indicadores debe ser adecuada para la oportuna toma de decisiones.

- Facilidad de uso: Deben ser fácilmente comprensibles e interpretables tanto para quienes los recopilan como para quienes se encargan de su análisis.
- Comunicación efectiva: Los resultados de los indicadores deben ser comunicados de forma clara y concisa a todos los niveles de la organización.

El propósito que se persigue con este enfoque es que la sostenibilidad sea un eje transversal en la toma de decisiones a todos los niveles de **CAF**, con el fin que sus actividades generen valor tanto para sus accionistas como para sus grupos de interés.

5. GOBERNANZA Y SUPERVISIÓN

Corresponde al **Comité Ejecutivo** velar por el cumplimiento de esta **Política**, bajo el liderazgo de la **Dirección de Recursos Humanos Corporativa (CHRO)**, para lo cual se definen los siguientes roles y responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Dirección de Recursos Humanos Corporativa (CHRO)

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, las responsabilidades clave del CHRO incluyen la aprobación y seguimiento de alto nivel de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la aprobación y supervisión de los objetivos y los indicadores clave de desempeño (KPI) definidos en esta materia a nivel corporativo.

Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Corporativo

El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Corporativo, bajo la Dirección de Recursos Humanos Corporativa (CHRO), tiene como objetivo coordinar la

implementación adecuada de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los Negocios de **CAF**.

Además, sus funciones incluyen el seguimiento de los objetivos e indicadores claves de desempeño (KPI) a nivel corporativo, el fomento de una cultura y una gestión de seguridad y salud homogénea, la promoción de la colaboración entre las distintas actividades del grupo en cuestiones de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, coordinando las actividades de este con los principios recogidos en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la definición de la posición corporativa en foros y medios especializados, así como en realizar el reporte de la actividad a la Dirección.

Foro de Seguridad y Salud en el Trabajo Corporativo

El Foro de Seguridad y Salud en el Trabajo Corporativo, liderado por el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Corporativo, y constituido por los Coordinadores de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Negocios, tiene como finalidad garantizar la implementación adecuada de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en los Negocios de **CAF**. Además, sus funciones incluyen el seguimiento de los objetivos e indicadores clave de desempeño a nivel corporativo, identificación de sinergias y buenas prácticas internas y de validar el análisis del grado de cumplimiento de la situación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada uno de los Negocios.

Dirección del Negocio

La Dirección del Negocio es responsable de implantar y supervisar la Política de Seguridad de Salud en el Trabajo en su Negocio.

Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo en los Negocios

El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo del Negocio, bajo la supervisión de la Dirección del Negocio, coordina tanto los asuntos a nivel de Negocio relacionadas con la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como el despliegue de las directrices corporativas de SST en el Negocio.

6. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

La presente **Política** es aprobada, por parte de la **Dirección de Recursos Humanos Corporativa (CHRO)**.

Para facilitar su contenido por los interesados y destinatarios de la misma, esta **Política** se publicará en la web de **CAF**.

Fecha: **Diciembre 2024**

Firma: Gorka Zabalegi Aginaga

Dirección de Recursos Humanos Corporativa
(CHRO)

HISTÓRICO	FECHA
Edición Inicial	03-2021
Actualización del punto 2	05-2022
Revisión completa de la Política con requisitos ESRS.	12-2024

Nota: los cambios sufridos por el documento se marcarán en rojo

